



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01327** -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 09 DIC. 2013

VISTO: El Informe N° 049-2012-FALV-RO/CMIVMN/SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 008-2013-FALV-RO/CMIVMN/SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 482-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 465-2013-GIP/GM/MPMN; Informe N° 455-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 199-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 0357-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1183-2013-ARDAC-ST/GA/GM/MPMN; Informe N° 1503-2013-GAJ/GM/A/MPMN; sobre **Reconocimiento de Deuda** a favor de **HUANCA CALIZAYA ANDRES SANTOS.**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 049-2012-FALV-RO/CMIVMN/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 01 de Marzo del 2012, el Ing. Freddy Loayza Valdivia Residente de Obra informa al Sub Gerente de Obras Publicas, que DA LA CONFORMIDAD de la Orden **de servicio N° 797** a favor de HUANCA CALIZAYA ANDRES SANTOS, por el servicio de ELAVORACION DE GIGANTOGRAFIA DE OBRA 2.40X 3.60 por el importe de S/. 960.00 nuevo soles, de la obra Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Vial en la Junta Vecinal Mariscal Nieto I Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto Moquegua y conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	PARCIAL
1	SERVICIO DE ELABORACION DE GIGANTOGRAFIA DE OBRA 2.40X3.60	SERV.	2.00	480.00	960.00

Que, con Informe N° 008-2013-FALV-RO/CMIVMN/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de Febrero del 2013, el Ing. Freddy Loayza Valdivia Residente de Obra informa al Sub Gerente de Obras Publicas, QUE DIO CONFORMIDAD al servicio prestado de elaboración de gigantografía con la O/S N° 797 con (Informe N° 049-2012-FALV-RO/CMIVMN/SOP/GIP/GM/MPMN), así mismo con Informe N° 482-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 07 de Febrero del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas informa al Gerente de Infraestructura Pública, que el Residente de Obra solicita el reconocimiento de deuda de la **O/S N° 797, el cual no fue devengado al cierre del ejercicio 2012**, y que los pagos de deudas de años anteriores, deben ser reconocidos mediante resolución de alcaldía, así mismo la Residente de Obra Otorga la **Conformidad del Servicio** y solicita el **Reconocimiento de Deuda**, según los datos siguientes:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
MONTO DE LA DEUDA	S/. 960.00 NUEVOS SOLES
TIPO DE GASTO	COSTO DIRECTO
DOCUMENTO LEGAL	ORDEN DE SERVICIO N° 00000797-1
CODIGO SIAF-2012	1506
CONCEPTO	SERVICIO DE ELABORACION DE GIGANTOGRAFIA.
NOMBRE DEL PROVEEDOR	HUANCA CALIZAYA ANDRES SANTOS
ESPECIFICA	262326
SEC. FUNCIONAL 2013	0055
NOMBRE DE LA OBRA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO I DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA.

Que, con Informe N° 465-2013-GIP/GM/MPMN, de fecha 08 de Febrero del 2013, el Gerente de Infraestructura Pública informa al Gerente de Asesoría Jurídica, que la Residente de Obra solicita el reconocimiento de deuda de la O/S N° 797 del año 2012, el cual no



fue cancelado al cierre del ejercicio 2012 y se adeuda al proveedor HUANCA CALIZAYA ANDRES SANTOS, y con Informe N° 455-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 25 de Febrero del 2013 la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que para proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda periodo 2012 a favor del proveedor HUANCA CALIZAYA ANDRES SANTOS por el **monto de S/. 960.00 nuevo soles**, por concepto de servicio de elaboración de Gigantografía con cargo al proyecto: Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Vial en la Junta Vecinal Mariscal Nieto, la que debe ser reconocido mediante acto resolutivo ya que el expediente se encuentra conforme para dicho trámite, por lo que solicito que el expediente sea remitido por intermedio de su despacho a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación.

Que, con Informe N° 199-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 28 de Febrero del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda otorga la certificación de disponibilidad presupuestal para el **Reconocimiento de Deuda (Orden de Servicio N° 797-2012)**, a favor de **HUANCA CALIZAYA ANDRES SANTOS**, indicando que el proyecto cuenta con apertura de Meta y asignación presupuestal en el presente Ejercicio 2013, así mismo con Informe N° 0357-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 01 de Marzo del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal, que el **expediente de reconocimiento de deuda** a favor de HUANCA CALIZAYA ANDRES SANTOS, de la **O/S N° 797-2012, cuenta con disponibilidad presupuestal** otorgado por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda para poder cancelar la obligación, según detalle adjunto:

SECUENCIA FUNCIONAL	0055
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18
T. COSTO	COSTO DIRECTO
MONTO A PAGAR	S/. 960.00 nuevo soles

Que, con Informe N° 1183-2013-ARDAC-ST/GA/GM/MPMN, de fecha 07 de Noviembre del 2013, la Sub Gerente de Tesorería informa al Gerente de Asesoría Jurídica, con respecto a la O/S N° 797 del periodo 2012 a nombre del Sr. HUANCA CALIZAYA ANDRES SANTOS no se ha encontrado pago alguno por el importe de S/. 960.00 nuevo soles por lo que sugiero se continúe con su trámite de reconocimiento de deuda.

Que, con Informe N° 1503-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 21 de Noviembre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA:** por todo lo expuesto **RECONOCER** en calidad de deuda la obligación pendiente, por el monto de **S/. 960.00** (novecientos sesenta con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **HUANCA CALIZAYA ANDRES SANTOS**.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.1) prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 9° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.



Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 960.00** (novecientos sesenta con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de HUANCA CALIZAYA ANDRES SANTOS, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 22 (veintidós).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV-A/MPMN
Archivo